



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	SUCESIÓN
Causante	MARÍA ERNESTINA GUTIÉRREZ CORREA JESÚS MARÍA GALVIS CASTAÑO
Interesados	JORGE ALBERTO GALVIS GUTIÉRREZ Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2006 00079 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA REGISTRADURÍA – ORDENA EMPLAZAR HEREDEROS INDETERMINADOS – REQUIERE

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta que al oficio No. 1386 del 29 de septiembre de 2021, ofreció al Registraduría Nacional de Estado Civil.

En respuesta a la solicitud elevada por la apoderada judicial de uno de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículos 108 de la misma obra procesal, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora STELLA DE JESÚS GALVIS DE LÓPEZ, para efectos de que comparezcan al Despacho y se notifiquen personalmente del auto de fecha **1 de febrero de 2006** por medio del cual se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de son causantes los señores MARÍA ERNESTINA GUTIERREZ CORREA y JESÚS MARÍA GILVIS CASTAÑO, radicado bajo el No. 05001-40-03-007-2006-00079-00.

Conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por la Secretaría del Despacho se procederá a la inclusión de la información referente a este proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Se incorpora al expediente la constancia de envió de “*notificación personal*” enviada a la señora MARTHA LUZ LÓPEZ GALVIS, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta, dado que no se ajusta a los presupuestos consagrados en el artículo 291 del C.G.P. Aunado a lo anterior, según la constancia allegada, en la dirección donde fue remitida la señora López Galvis no reside.

En lo relativo a la solicitud de emplazamiento de la señora López Galvis, previo a ordenarlo se ordena oficiar a la EPS SURA para que informe al Despacho la dirección y número de contacto que reposa en sistema de información de esa entidad respecto a la señora MARTA LUZ LÓPEZ GALVIS identificada con cédula de ciudadanía número 43.514.417. LÍBRESE oficio.

Se requiere a los apoderados que actúan en el presente proceso para que informen la dirección de notificaciones judiciales de los citados como herederos y acrediten ante el Despacho su notificación.

NOTIFÍQUESE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f23002b18ea1fac278c0a339c2af9d69b21ff45e0415e39f1c62ea8ee1978863**

Documento generado en 09/02/2022 01:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>